

I. LINEAMIENTOS GENERALES

1. El Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en el artículo 7, fracciones VII, X, XIV y XVIII de la ley que lo crea, y en el marco del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, emite las presentes Bases Reguladoras (Bases) el 8 de marzo de 2010, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y las publica en su página electrónica.
2. El objetivo del Fondo Proequidad es otorgar apoyo a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la equidad de género en los ámbitos social, político, económico y/o cultural.
3. Podrán participar asociaciones no lucrativas que demuestren estar al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales y estén constituidas como asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada o sociedades civiles, debiendo cumplir con las siguientes características:
 - a) Organizaciones que por su trayectoria demuestren un claro compromiso con la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres.
 - b) Que desarrollen propuestas de trabajo que posibiliten cambios sustantivos en la vida de las mujeres, atendiendo tanto a sus necesidades prácticas¹ como a sus intereses estratégicos².
 - c) Preferentemente, que estén lideradas y constituidas por mujeres. En caso contrario, que sus acciones busquen incidir en la transformación de las relaciones de género y en el empoderamiento de las mujeres.
4. No podrán participar aquellas organizaciones que:
 - a) Hayan recibido apoyo del Fondo Proequidad en su Octava Emisión.
 - b) Cuenten entre sus integrantes con personal al servicio del Inmujeres.

¹ Necesidades prácticas son aquellas que intentan superar deficiencias en las condiciones de vida de las mujeres, tales como el acceso a servicios públicos, a la generación de ingresos económicos, el acceso al empleo, a servicios de salud, al cuidado infantil, etc., y que pueden ser satisfechas sin que se transformen las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Estas necesidades prácticas pueden ser atendidas por una amplia y diversa gama de instituciones públicas y privadas cuyos fondos no necesariamente estén condicionados a promover la equidad de género.

² Los Intereses Estratégicos incluyen elementos como los derechos ciudadanos de las mujeres, el acceso a una vida libre de violencia, el acceso a la igualdad de oportunidades en determinados ámbitos donde las mujeres se encuentran en desventaja, el control de la fecundidad y la sexualidad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, etc. La satisfacción de los intereses estratégicos conduce a un cuestionamiento por parte de las mujeres sobre los roles de género y a la búsqueda de la equidad, por lo que requieren de procesos personales y colectivos de reflexión y empoderamiento, que a su vez requieren de una intervención cuya metodología tenga una clara perspectiva de género.

5. No se apoyarán proyectos que:
 - a) Persigan fines de proselitismo político o religioso;
 - b) Estén abocados únicamente a la investigación;
 - c) Tengan como única finalidad la atención de las necesidades prácticas de las mujeres y no contemplen acciones orientadas a la consecución de sus intereses estratégicos de género;
 - d) Siendo de carácter económico-productivo, no persigan expresamente el empoderamiento de las mujeres.
6. Los proyectos deberán ser ejecutados durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 31 de mayo de 2011.
7. Las situaciones no previstas en estas Bases serán resueltas por las autoridades del Inmujeres.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. "Cédula de Identificación" (página 10) en forma impresa y en medio magnético (disco compacto o USB).
2. Cuatro ejemplares del "Formato de Presentación de Proyecto" (página 14), en forma impresa y medio magnético.
3. Copia fotostática de los siguientes documentos:
 - a) Clave Única de Inscripción en el Registro Público de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI),
 - b) Registro Federal de Contribuyentes de la organización,
 - c) Comprobante de domicilio a nombre de la organización, con antigüedad máxima de dos meses,
 - d) Constancia de presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2008, si el proyecto se presenta en marzo, ó 2009, si se presenta en abril. Anexar únicamente la hoja en la que aparece la cadena original (secuencia de números y letras).
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que representa legalmente a la organización o del apoderado,
 - f) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona responsable del proyecto,
 - g) Acuse de recibo del Informe Anual 2009 de las Organizaciones de la Sociedad Civil, presentado ante el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).
 - h) Ficha curricular de la persona responsable del proyecto (página 21).

Una vez emitido el Dictamen, las **ORGANIZACIONES GANADORAS** deberán enviar a más tardar el día **10 de junio de 2010**, copia de la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva de la organización, protocolizada ante Notario Público,
- b) Poder protocolizado ante Notario Público de la persona que represente legalmente a la organización o de su apoderado, si es distinta a la que aparece en el acta constitutiva.
- c) Carta firmada por la persona que represente legalmente a la asociación manifestando, bajo protesta de decir la verdad: 1) que los principales ingresos de la organización no dependen del presupuesto federal, y 2) que la organización no está integrada en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal.
- d) Recibo fiscal **vigente** de la organización.
- e) Para las organizaciones acreditadas como donatarias autorizadas, copia del Diario Oficial en que aparece dicha autorización.

III. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse en el formato que aparece a partir de la página 14 de las presentes Bases, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- a) 16 cuartillas como máximo, en tamaño carta.
- b) Letra Arial, 10 puntos,
- c) Para garantizar un ejercicio transparente de dictamen, se hará referencia al nombre de la organización **ÚNICAMENTE** en la Cédula de Identificación. En el texto del proyecto deberán referirse a ésta como “la asociación”, “la organización”, “la institución”, etc., absteniéndose igualmente de mencionar sus siglas o plasmar su logotipo.

La información presentada por las organizaciones estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Únicamente se permitirá el registro de **un proyecto** por organización. En el mismo sentido, aún si se tratara de organizaciones distintas, la o el representante legal y/o el o la responsable de un proyecto no podrán participar en otro que se esté presentando simultáneamente a este Fondo.

Corresponde a la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género recibir, registrar y revisar los proyectos; en tanto que será responsabilidad de la Coordinación de Asuntos Jurídicos verificar que la documentación presentada se apegue a lo establecido en los términos de la Convocatoria y Bases.

En el momento de la entrega del proyecto, se asignará a éste un número de folio para su registro y posterior identificación. Sólo se recibirán proyectos que presenten la totalidad de la documentación requerida, misma que no será devuelta a ninguna organización.

Los proyectos podrán entregarse personalmente en las oficinas del Inmujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en México, Distrito Federal, a partir de las 9:00 hrs. del lunes **8 de marzo de 2010** y hasta las **14:00 horas en punto** (horario que será atestiguado por personal de la Coordinación

de Asuntos Jurídicos del Instituto) del martes **6 de abril de 2010**. También podrán entregarse por mensajería, en cuyo caso el matasellos del paquete deberá mostrar una fecha igual o anterior al **6 de abril de 2010**, siendo igualmente las **14:00 horas** el tiempo límite para el envío.

Nota: Sólo se recibirán proyectos en días y horas hábiles.

V. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN

Será condición indispensable que el proyecto se oriente a atender alguno de los cinco temas planteados en la Convocatoria.

Para la selección de proyectos, el Comité Dictaminador ponderará los siguientes criterios:

A. Orientación básica

El proyecto deberá:

- a) Incidir en los procesos de empoderamiento de las mujeres,
- b) Propiciar la participación de las mujeres en la solución de sus necesidades, privilegiando la atención a los intereses estratégicos de género,
- c) Fomentar el asociacionismo femenino,
- d) Promover una cultura de ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres,
- e) Diseñar y poner en práctica modelos de atención, protocolos de intervención y metodologías, entre otros.

B. Contenidos de programación

- a) Garantizar plena congruencia entre la problemática a atender, los objetivos del proyecto, las metas, las acciones a desarrollar y los medios de verificación.
- b) Plantear objetivos precisos y metas cuantificables y medibles.
- c) Contemplar una metodología con perspectiva de género, que sea adecuada para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esto implica que se integren como anexos las cartas descriptivas y/o los diseños metodológicos de las acciones a desarrollar.
- d) Contar con un plan de trabajo que incluya, detalladamente, las actividades que se realizarán para la consecución de los objetivos,
- e) Mostrar que los conceptos presupuestales son congruentes con el objetivo, actividades y metas del proyecto, tomando en cuenta la relación costo-beneficio,
- f) Incluir indicadores que permitan medir el impacto del proyecto en las relaciones de género y establecer con claridad los medios de verificación que servirán de insumo para la medición de los mismos.
- g) Plantear una propuesta de evaluación que defina claramente sus indicadores.
- h) Incluir una propuesta de sistematización de la experiencia.
- i) Acreditar la experiencia de trabajo de la persona responsable del proyecto. Esto incluye tanto el conocimiento y manejo del tema objeto del proyecto, como de la perspectiva de género. Llenar ficha curricular ubicada en anexos.
- j) Si el proyecto involucra actividades de capacitación, presentar la ficha curricular de la o las personas que facilitarán los cursos o talleres y la(s) carta(s) descriptiva(s) [Anexos 2 y 3](#)

VI. PRESUPUESTO

Los apoyos entregados por el Inmujeres tienen la modalidad de donativos otorgados por la Federación, y deberán incluirse en la contabilidad de la organización.

El gasto presupuestal deberá ser congruente con los objetivos, metas y calendario de actividades del proyecto.

El apoyo se otorgará únicamente a proyectos cuyos conceptos se ubiquen dentro de los siguientes rubros presupuestales:

Gasto de Operación:

- a) Capacitación: Actividades de generación de destrezas y habilidades relacionadas con los temas establecidos en la Convocatoria, en beneficio de los grupos objeto del proyecto o de las/os integrantes de la propia organización,
- b) Materiales: Insumos de oficina para el desarrollo del proyecto, tales como papelería, consumibles, fotocopiado.
- c) Impresos: Relativos a la promoción del proyecto (carteles, folletos, trípticos, etc.),
- d) Publicaciones: Relativas a la sistematización del proyecto (libros, manuales, modelos, etc.)
- e) Recursos de intervención y difusión: Desarrollo de modelos de atención, diseño de materiales multimedia, construcción de páginas electrónicas, entre otros.
- f) Recursos Humanos: Contratación de personal adicional para apoyo específico al proyecto. **No podrán destinarse recursos para contratación o nómina del personal de la organización, tales como contador/a o servicios secretariales, administrativos, de intendencia y otros similares.**
- g) Gastos operativos: Pago temporal de servicios requeridos para el proyecto, tales como alquiler de espacios para la realización de actividades propias del proyecto. **En ningún caso podrán incluirse cuentas corrientes de la organización, como pago de renta, luz, agua, servicio telefónico, recargas de telefonía móvil, así como tampoco las comisiones que cobran las instituciones bancarias por concepto de manejo de cuentas.**
- h) Trabajo de campo: Actividades realizadas en el lugar o lugares donde se desarrolla el proyecto. Incluye, pago de transporte (peaje, gasolina, autobús) y viáticos (hospedaje y alimentación). No se aceptan gastos de viajes fuera del país.

Gastos de Inversión:

Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos, entre los que podrá haber:

- a) Adquisición de equipo especializado y/o equipo de cómputo.
- b) Adecuación física de inmuebles utilizados en el desarrollo del proyecto,
- c) Utilización de materiales y/o herramientas para el desarrollo de proyectos de tipo productivo.

- No se aceptarán gastos para la construcción y/o adquisición de inmuebles y la compra de vehículos.
- Los proyectos **categoría A no podrán** realizar gastos de inversión.
- Los proyectos **categoría B no podrán** destinar más del **30%** del presupuesto solicitado al Inmujeres para gastos de inversión.

Las organizaciones ganadoras comprobarán los gastos erogados para la realización del proyecto con los recibos y/o facturas que den cuenta de estos. Dicha comprobación será sellada por personal del Inmujeres durante la visita de seguimiento al proyecto.

VII. PROCESO DE DICTAMEN

El Inmujeres contará con un Comité Dictaminador responsable de la evaluación de los proyectos, integrado por especialistas en los diferentes temas que aborda la Convocatoria, procedentes del ámbito académico, de la Administración Pública Federal y de las Áreas Sustantivas del Inmujeres. No podrán ser parte del Comité aquellas personas que sean responsables o integrantes de alguna de las organizaciones participantes o personal al servicio de ellas.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Dictaminar en forma colegiada y presencial la elegibilidad de los proyectos, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Bases.
2. Evaluar la congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, metas y actividades a desarrollar en el proyecto, así como los materiales probatorios que la organización se compromete a presentar como soporte de la ejecución del mismo.
3. Identificar si el proyecto atiende las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres y si la metodología propuesta para la ejecución del proyecto cuenta con la perspectiva de género.
4. Evaluar el perfil de la persona responsable del proyecto e identificar si ésta tiene experiencia de trabajo en materia de equidad de género, derechos humanos de las mujeres y en los temas relacionados con el proyecto.
5. Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva gubernamental, social o académica que les es propia. El Inmujeres las analizará y pedirá a las organizaciones que resulten seleccionadas la incorporación de aquéllas que considere pertinentes, en un plazo no mayor a cinco días, condicionando a ello la elegibilidad de los proyectos.
6. Especificar y argumentar con toda claridad los criterios de selección que fueron determinantes para clasificar como no elegible un proyecto.
7. Ordenar los proyectos en función de su calidad, definiendo, de acuerdo con los recursos del Fondo, cuales de estos resultan elegibles.

Las decisiones del Comité se tomarán por consenso y, de ser necesario, por mayoría de votos,

siendo éstas definitivas e inapelables.

En el caso de que el Comité Dictaminador emita recomendaciones a los proyectos que sean seleccionados, la organización deberá realizar las adecuaciones en un periodo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación. Dichas recomendaciones se harán del conocimiento de la organización vía correo electrónico en el momento de informarles que fueron elegidas para recibir el apoyo.

Es obligación de las organizaciones actualizar los datos contenidos en su acta constitutiva, manteniendo informado de ellos al Instituto Nacional de Desarrollo Social, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que, una vez seleccionados los proyectos ganadores, si la información de la organización no concuerda con la que aparece en el Registro Federal de las Organizaciones, estará en riesgo de perder el apoyo. **Asimismo, si alguna organización declinara el apoyo luego de haber sido seleccionada o no presentara en tiempo y forma la documentación solicitada, se elegirá el siguiente proyecto que haya quedado ubicado en la lista de proyectos elegibles.**

VIII. RESULTADOS DEL DICTAMEN

Los resultados de la dictaminación serán publicados el martes **1° de junio de 2010**, en la página electrónica del Inmujeres (www.inmujeres.gob.mx).

Las organizaciones seleccionadas deberán firmar un Acuerdo de Colaboración con el Inmujeres, mediante el cual se obligan a cumplir cabalmente con la ejecución del proyecto acreedor al apoyo.

La Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género notificará a las organizaciones seleccionadas, vía telefónica y/o mediante correo electrónico, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la firma del Acuerdo de Colaboración.

IX. ENTREGA DE APOYOS

Los recursos serán entregados en dos ministraciones, que estarán supeditadas a la presentación, por parte de las organizaciones, de los documentos requeridos para tal efecto.

- a) La primera ministración, correspondiente al 50% del monto autorizado, se entregará en julio de 2010, tras la firma del “Acuerdo de Colaboración”.
- b) La segunda ministración, correspondiente al restante 50% del monto autorizado, se entregará en diciembre 2010, previa presentación del “Informe Parcial de Actividades”, en noviembre del mismo año. El “Informe Final de Resultados” deberá entregarse a más tardar el 30 de junio de 2011.

Las organizaciones seleccionadas deberán aperturar una cuenta o subcuenta bancaria específica, en pesos mexicanos, en la que se identifiquen y manejen los recursos provenientes del donativo hasta en tanto se apliquen.

A efectos de que el Instituto pueda realizar las transferencias bancarias correspondientes, deberán igualmente tramitar ante su institución bancaria una carta debidamente sellada conteniendo los siguientes datos:

1. Nombre de la Institución Bancaria;
2. Nombre, número y domicilio de la sucursal;
3. Número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), integrada por 18 dígitos.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Inmujeres evaluará el avance y resultado de los proyectos a través de los Informes Parcial de Actividades y Final de Resultados, mismos que deberán ser entregados en formato impreso y medio magnético.

Con la entrega del “Informe Final de Resultados”, deberán incluirse los productos generados y un documento final con la sistematización del proyecto, en formato libre, conteniendo fotografías, videos, entrevistas de las beneficiarias u otros recursos que den cuenta del desarrollo del proyecto y de los principales aprendizajes y logros.

El Inmujeres tendrá la facultad de enviar a personal debidamente acreditado, para realizar visitas de seguimiento y evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio del presupuesto de acuerdo a lo planteado en el proyecto. Las organizaciones tendrán la obligación de proporcionar la información que se les requiera.

Las organizaciones deberán dar crédito al Inmujeres por los productos generados y actividades desarrolladas durante la ejecución y divulgación del proyecto. En ese sentido, es un requisito incluir el logotipo del Inmujeres y la leyenda: “Este proyecto fue financiado con recursos del Fondo Proequidad en su novena emisión; empero, el Inmujeres no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven de los productos, documentos, actividades y trabajos finales generados durante la vigencia del proyecto apoyado por el Inmujeres, se constituirán a favor de este último, quien otorgará licencias de uso exclusivas y no exclusivas a las organizaciones para que hagan uso de los derechos de propiedad intelectual a través de sus marcas, obras literarias o artísticas.

Las organizaciones que en el marco del proyecto publiquen libros, materiales didácticos, manuales, guías, entre otros, entregarán al Centro de Documentación del Inmujeres, a través de la Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género, 10 ejemplares de los mismos y su versión en medio magnético, a fin de poder apoyar en la difusión y socialización de sus contenidos.

Al término del proyecto, la Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres entregará una “Carta de conclusión satisfactoria del proyecto” a las organizaciones que hayan cumplido en tiempo y forma con los requerimientos aquí establecidos. El otorgamiento de dicha carta será condición indispensable para que la organización pueda participar nuevamente en el Fondo Proequidad.

XI. SANCIONES

El Inmujeres podrá rescindir el Acuerdo de Colaboración celebrado con las organizaciones y suspender el recurso cuando éstas incumplan alguna de las obligaciones a su cargo o contravengan lo establecido en la Convocatoria, las Bases y/o el Manual para la Administración de Proyectos (que será entregado a las organizaciones ganadoras), los cuales forman parte integrante del Acuerdo de Colaboración para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En caso de que los apoyos otorgados no sean utilizados, sean utilizados parcialmente o con propósitos distintos a la ejecución del proyecto, el Inmujeres solicitará por escrito que los mismos sean reintegrados en su totalidad, junto con los rendimientos obtenidos, en un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos, a fin de que el Inmujeres los reintegre a la Tesorería de la Federación. Dicho reintegro deberá contener las cargas financieras que se generen desde el momento en que se entregó la primera ministración, hasta la fecha en que se efectúe el pago, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La no entrega del “Informe Final de Resultados” en la forma y la fecha establecidas será impedimento para que la organización vuelva a participar en el Fondo Proequidad.

Aplicarán también las sanciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

XII. MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración sobre la Convocatoria o las Bases, comunicarse a los teléfonos 01800 091 1466 ó (55) 53 22 42 00, extensiones 3082 y 3090, con el Lic. José Luis Dimas Villalpando y la Lic. Ana Marcela Orozco González, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o bien a los correos electrónicos jdimas@inmujeres.gob.mx; amorozco@inmujeres.gob.mx o acudir, previa cita, a la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, ubicada en Alfonso Esparza Oteo 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F.



FONDO PROEQUIDAD NOVENA EMISIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

I. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN				
Nombre (razón social) de la organización				
R.F.C.		Siglas o acrónimo		Figura jurídica
Domicilio legal (calle)		Número exterior		Número interior
Colonia			Municipio o Delegación	
Estado			Código Postal	
Correo electrónico			Página Web	
Lada	Teléfono 1	Teléfono 2	Fax	Número Celular
Constitución Legal de la Organización				
Número de escritura del acta constitutiva original		De fecha (día/mes/año)		Otorgada por la Notaría Número
Nombre de Notario o Fedatario Público		Entidad Federativa y Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad		De fecha (día/mes/año)
Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI)			Fecha de autorización de deducibilidad, en su caso	
Nombre de la persona Representante Legal o Apoderada				
Domicilio particular: Calle y número			Colonia	

Municipio o Delegación	Código Postal
Estado	Correo electrónico
Teléfono con clave lada	Número celular
Instrumento notarial mediante el cual acredita su personalidad (Escritura Publica número, del libro y fecha)	
Nombre y número del Notario Público o Fedatario Público Otorgante.	Entidad Federativa.
Nombre y cargo de la persona Responsable del Proyecto	
Domicilio particular: Calle y número	Colonia
Municipio o Delegación	Código Postal
Estado	Correo electrónico
Teléfono con clave lada	Número celular

FONDO PROEQUIDAD NOVENA EMISIÓN
INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN Y EL PROYECTO

Folio: _____

Marque con una X, sólo **una** opción, según corresponda

Categoría A _____

 B _____

Monto solicitado al Inmujeres (cantidad expresada en número y letra)

Objeto Social de la organización (Enunciado en su Acta Constitutiva)

Nombre del proyecto

Objetivo general del proyecto

Estado (s) y municipio (s) donde se desarrollará el proyecto

Población beneficiada directa (número de mujeres y hombres) y grupo étnico (sólo si aplica)

Temas: Marque con una X, sólo una opción

<p>1. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con comunidades o grupos cuya población sea particularmente susceptible de ser víctima del delito de trata de personas, ya sea con fines de explotación laboral, en el trabajo doméstico; o de explotación sexual comercial de niñas, niños y mujeres. • Diseñar y poner en práctica modelos de seguimiento y evaluación de la aplicación de las leyes federales y estatales de igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 	<p>_____</p>
<p>2. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar acciones de prevención y atención de la violencia en la familia y en el noviazgo, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los estereotipos sexistas y las prácticas de resolución violenta de conflictos. • Generar estrategias encaminadas a contrarrestar la vulnerabilidad de las mujeres que residen en Ciudad Juárez, Chihuahua y desarrollar acciones destinadas a reconstruir el tejido social en las comunidades con mayor incidencia de feminicidios³. 	<p>_____</p>
<p>3. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones para promover y difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y/o para atender sus necesidades en este rubro. • Implementar programas para reducir el rezago educativo y el analfabetismo en mujeres de 15 años y más. 	<p>_____</p>
<p>4. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a las mujeres en acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en aquellas para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad. • Implementar, junto con las mujeres, medidas para mejorar el acceso de éstas a la propiedad y titularidad de la tierra, de la vivienda, el crédito, la asistencia técnica y el desarrollo de actividades de generación de ingresos. 	<p>_____</p>
<p>5. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar y poner en marcha modelos de educación cívica que promuevan la participación activa de las mujeres en todos los espacios de decisión y de poder. • Organizar actividades de formación orientadas a fortalecer el liderazgo político de las mujeres para incrementar sus posibilidades de acceder a cargos de elección popular y otros espacios de poder, con especial atención a las mujeres indígenas. 	<p>_____</p>

³ En este caso, sólo podrán participar organizaciones previamente vinculadas a la situación que se vive en Ciudad Juárez, siendo condición indispensable que el domicilio de la organización se encuentre en dicha ciudad, a fin de asegurar que conocen a profundidad la problemática y tienen un contacto estrecho con la población beneficiaria.



FONDO PROEQUIDAD NOVENA EMISIÓN	
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO	
II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN (extiéndase si así lo requiere)	
Fecha en que inició actividades (día/mes/año).	Fecha en que inició actividades relacionadas con el proyecto presentado.
Objeto Social de la organización (señalada en su Acta Constitutiva). A efectos de respetar la imparcialidad, OMITIR EN TODO EL DOCUMENTO EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN; referirse a ésta como “la asociación”, “institución”, “organización”, etc.	
Misión. Propósito para el que fue creada la institución; su razón de ser ante la comunidad.	
Breve historia de la organización.	
Principales logros.	
Explique la necesidad o problemática social que atiende la institución.	
Describa la experiencia previa en proyectos similares al presentado.	
Nombres de las instituciones con las que ha trabajado y áreas temáticas en las que ha participado.	
Describa los servicios que ofrece la organización.	

¿Con qué instalaciones cuenta para ofrecer los servicios?		
¿Con qué formas de sostenimiento económico cuenta su organización? (por ejemplo, cuotas, pago de servicios, venta de productos, otros).		
¿Cuántas personas integran la organización?		
Como parte de la plantilla	Voluntarias(os)	Por proyecto
¿Cuántas de las personas arriba mencionadas participarán en el proyecto?		
Como parte de la plantilla	Voluntarias(os)	Por proyecto
Si el proyecto aquí presentado implica una cobertura amplia de población, detallar los recursos humanos, materiales y relacionales con que cuenta la organización; por ejemplo, redes.		

III. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO
1. Nombre del Proyecto.
2. ¿Dónde se llevará a cabo el proyecto? Mencione nombre de la Entidad(es) Federativa(s), delegación(es) o municipio (s) y comunidad (es).
3. Diagnóstico de la situación o problemática a atender, referido al lugar y población específica a atender.

4. Justificación del proyecto.
5. Objetivo general del proyecto (breve y medible).
6. Objetivos específicos del proyecto (no confundir con actividades).
6. Descripción detallada del proyecto. Se responde a las preguntas: a) ¿Qué? b) ¿Cómo? c) ¿Para qué? d) ¿Con quién?
8. ¿Crearé el proyecto condiciones que propicien el empoderamiento de las mujeres y/o la equidad de género? Detallar cómo.
9. ¿Atenderá las necesidades prácticas de las mujeres y sus intereses estratégicos? Explicar cómo se abordarán ambas, de ser el caso.
10. Si el proyecto involucra actividades de capacitación, llenar la carta descriptiva y la ficha curricular de quien la impartirá. (Anexos 2 y 3)
11. Indicar nombre de las organizaciones o instituciones con las que se relacionará en la ejecución del proyecto. En su caso, especificar dicha relación, y si suscribirá un Acuerdo o Convenio.

12. Si la ejecución del proyecto depende de la colaboración o aceptación de terceros, explicar de qué forma se asegurará ésta.						
IV. BENEFICIARIAS (OS)						
13. Perfil y características socioeconómicas de la población beneficiada. Si involucra población indígena, especificar grupo étnico.						
Beneficiarias (os) directas (os)						
Número de beneficiarias(os)	Total		Mujeres		Hombres	
No. de familias beneficiadas			Número de comunidades beneficiadas			
Especifique el número de beneficiarios indirectos						
Número de beneficiarias (os)	Total		Mujeres		Hombres	
V. EVALUACIÓN						
14. Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto, incluyendo indicadores (cobertura, resultado e impacto), entendiendo por estos los parámetros utilizados para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. El proyecto deberá contemplar el resultado de su aplicación en el corto, mediano y largo plazo.						
15. Difusión. Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados.						
16. ¿Cómo se garantizará la continuidad del proyecto?						

Tabla 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y METAS

EJEMPLO:

No.	Actividad	Meta	Unidad de Medida	Julio 2010-Junio 2011											
				Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)											(6)
1	Atención médica a las mujeres de la comunidad	Realización de 110 consultas médicas a mujeres	Consulta	10	10	10	10	10		10	10	10	15	15	110
2	Difusión de los derechos de las mujeres	Dar 5 conferencias en la comunidad	Conferencia			1		1		1		1		1	5
3	Desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud	Realizar 4 cursos de capacitación	Curso	2				1						1	4
4	Sistematización de la experiencia del proyecto.	Realizar un reporte de la experiencia vivida durante la ejecución.	Documento											1	1

- 1 No. - Número consecutivo.
- 2 Actividad - Descripción de la actividad a realizar. Puede tener más de una unidad de medida, por ejemplo: capacitación en género, cursos especializados, consultas, asesorías jurídicas, etc.
- 3 Meta - Descripción de los resultados concretos de las actividades expresadas, incluye valores numéricos.
- 4 Unidad de Medida - Indicador que define lo que se está midiendo, por ejemplo: personas (desagregar por sexo), cursos, informes, talleres, etc.
- 5 Número absoluto que se programa para cada mes.
- 6 Total de actividades programadas en el año

Tabla 2
DESGLOSE PRESUPUESTAL POR TIPO DE GASTO (EJEMPLO)

No.	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PRESUPUESTO					
				Gasto de Operación			Gasto de Inversión		
				Concepto / Justificación	\$	%	Concepto / Justificación	\$	%
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(5)	(6)	(7)
1	Atención médica a las mujeres de la comunidad	Consulta	110	Honorarios personal médico	60,000	22%	Compra de equipo para colposcopia	40,000	15%
				Material médico	40,000	15%	Adecuación sala de auscultación	30,000	11%
				Transporte de personal médico a la comunidad	10,000	4%			
2	Difusión sobre los derechos de las mujeres	Conferencia	5	Honorarios conferencistas	20,000	7%			
				Material didáctico	15,000	6%			
3	Capacitación en el desarrollo de habilidades y capacidades para el cuidado de la salud	Curso	4	Honorarios capacitador(a)	25,000	9%	Compra de 2 computadoras	10,000	4%
				Alimentación de personas que asisten a los talleres.	20,000	7%			
	Total				190,000 (8)	70% (9)		80,000 (8)	30% (9)
	Gran Total	\$270,000.00 (10)							

- 1 No. - Número consecutivo.
 - Actividad - Descripción de la(s) actividad(es) que generarán gasto de operación y/o de inversión. Estos últimos se refieren a adquisiciones que permanecerán en la organización, tales como equipos o maquinaria, o reformas realizadas a un inmueble. Excluye compra de vehículos e inmuebles.
 - 2
 - 3 Unidad de Medida - Indicador que define lo que se está midiendo, por ejemplo: personas, cursos, consultas, juicios, tratamientos, etc.
 - 4 Meta - Total programado anual respecto de la unidad de medida, por ejemplo: 1000 personas, 30 cursos, 500 consultas, etc.
 - 5 Concepto/justificación - Descripción de los bienes y/o servicios a pagar por tipo de gasto y señalar la necesidad de ellos.
 - 6 Presupuesto \$ - Cantidad programada a erogar por tipo de gasto durante el año.
 - 7 Porcentaje % - Porcentaje del presupuesto programado a erogar por tipo de gasto de una actividad, respecto del gran total del presupuesto considerado. La suma de todos los conceptos de gasto debe corresponder al 100%
 - 8 Total \$ - Suma por tipo de presupuesto (gasto de operación y de inversión, respectivamente)
 - 9 Total Porcentaje % - Porcentaje del total de presupuesto por tipo de gasto, respecto del gran total del presupuesto considerado.
 - 10 Gran Total - Sumatoria del gasto de operación y el gasto de inversión que solicitará al Inmujeres para el proyecto.
- Nota: Los proyectos categoría "A" no podrán realizar gastos de inversión.
Los proyectos categoría "B" no podrán destinar más del 30% del presupuesto asignado para gastos de inversión**



Fondo Proequidad Novena Emisión		21.
Ficha curricular de la persona responsable del proyecto		
Profesión/Especialidad/Último Grado		
<i>I. Datos personales</i>		
Nombre(s) y Apellidos		
Dirección: calle/colonia		
Delegación o municipio/estado/localidad/ Código postal		
Teléfono(s)	Casa:	Móvil:
	Oficina:	
Correo(s) electrónico(s)		
Registro Federal de Contribuyente (RFC)		
<i>II. Perfil profesional</i>		
Como coordinador / responsable de proyectos Comenzando por el más reciente		
Periodo: Organización/Institución: Lugar: Nombre del proyecto:	Funciones y responsabilidades principales: Cobertura del proyecto: Mayor logro:	
Periodo: Organización/Institución: Lugar: Nombre del proyecto:	Funciones y responsabilidades principales: Cobertura del proyecto: Mayor logro:	



Periodo:	Funciones y responsabilidades principales:	22.
Organización/Institución:	Cobertura del proyecto:	
Lugar:	Mayor logro:	
Nombre del proyecto:		
III. Estudios y formación en áreas relacionadas con el tema central del proyecto Describa por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente.		
Fecha:		
Nombre del programa/diplomado/postgrado:		
Grado o título obtenido:		
Principales temas de estudio:		
Nombre del centro de estudios:		
Fecha:		
Nombre del programa/diplomado/postgrado:		
Grado o título obtenido:		
Principales temas de estudio:		
Nombre del centro de estudios:		
Fecha:		
Nombre del programa/diplomado/postgrado:		
Grado o título obtenido:		
Principales temas de estudio:		
Nombre del centro de estudios:		
Pertenece a alguna(s) red(es) Mencionar:		
IV. Capacidades, competencias y experiencia laboral adicional Indique en este apartado cualquier otra información que pueda tener relevancia		
V. Actividades que realizará para la operación del proyecto		



Descripción	Observaciones 23.
Describa brevemente las razones por las que esta persona ha sido elegida como Responsable del Proyecto:	